



GACETA DEL GOBIERNO



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXXII

Toluca de Lerdo, Méx., martes 2 de noviembre de 1976

Número 54

SECCION SEGUNDA

COMISION REGIONAL DE LOS SALARIOS MINIMOS

RESOLUCION de la Comisión Regional de los Salarios Mínimos de la Zona Económica 69 denominada Estado de México Centro-Sur que fija salarios mínimos para el año de 1977.

En la ciudad de Zinacantepec, Méx., siendo las 17:00 Hs. del día 29 de septiembre de mil novecientos setenta y seis, reunidos en el Salón de Juntas, ubicado en el Palacio Municipal del lugar, los integrantes de la Comisión Regional de los Salarios Mínimos de la Zona Económica No. 69 denominada Estado de México Centro-Sur que comprende los municipios de Almoloya de Alquisiras, Almoloya de Juárez, Almoloya del Río, Amanalco, Amatepec, Atizapán, Calimaya, Capulhuac, Coatepec Harinas, Chapultepec, Donato Guerra, Huixquilucan, Istmo Fabela, Ixtapan de la Sal, Ixtapan del Oro, Jalatlaco, Jitlozingo, Joquicingo, Malinalco, Metepec, Mexicaltzingo, Nicolás Romero, Ocoyoacac, Ocuilan, Oztoloapan, Oztolotepec, Rayón, San Antonio la Isla, San Mateo Atenco, San Simón de Guerrero, Santo Tomás, Sultepec, Tejupilco, Temascaltepec, Temoaya, Tenancingo, Tenango del Valle, Texcaltitlán, Texcalyacac, Tianguistenco, Tlatlaya, Tonicaco, Valle de Bravo, Villa de Allende, Villa Guerrero, Villa Victoria, Xonacatlán, Zacazonapan, Zacualpan, Zinacantepec, Zumpahuacán del Estado de México; y VISTO para resolver el expediente relativo a la fijación de los salarios mínimos para el año de 1977, el Informe sobre la zona, formulado y remitido por la Dirección Técnica de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, los estudios presentados por: (trabajadores, patrones, los sindicatos y uniones de esta zona y las investigaciones directas realizadas por los integrantes de esta Comisión Regional, así como de: (mencionar otros estudios, opiniones, informes, memorándums, etc., que se hubieren recibido del Gobierno del Estado, de bancos priva-

dos, Cámaras de Industria, de Comercio, Uniones de Productores, de las Agencias y Delegaciones de las Secretarías de Estado de los bancos oficiales, estudios de Universidades, etc.) de conformidad con lo preceptuado en la Fracción VI del Artículo 123, inciso "A", de la Constitución General de la República y en los Artículos 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 279, 564, 569, 570, 571, 572, 574 y demás relativos de la Ley Federal del Trabajo; y

RESULTANDO.

PRIMERO.—Se recibió de la Dirección Técnica de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos el Informe a que se refiere la Fracción IV del Artículo 562 de la Ley Federal del Trabajo que comprende análisis de la economía nacional, así como la descripción de la zona con datos sobre aspectos físicos, población y fuerza de trabajo, educación, vivienda, actividades agropecuarias, industria, comercio y servicios, precios, salarios, y un apéndice estadístico con información a niveles zonal y municipal, todo con referencia a los renglones nacionales correspondientes.

SEGUNDO.—En el mes de agosto del presente año, se publicó en los periódicos SOL DE TOLUCA y OCHO COLUMNAS de esta localidad y en (el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de fechas 17 y 21 de agosto de este año, avisos a los trabajadores a patrones de esta Zona Económica, mediante los cuales se hizo de su conocimiento que esta Comisión Regional procedería a fijar salarios mínimos y que dispondrían hasta el último día del mes de agosto para presentar los estudios que estimaran convenientes, acompañados de pruebas justificativas, respecto de las proposiciones que desearan presentar.

TERCERO.—En cuanto a los integrantes de esta Comisión Regional de los Salarios Mínimos procedieron a:—(levantar encuestas a nivel de zona sobre condiciones económicas por ramas de actividad, a efectuar investigaciones en municipios representativos de la zona, referentes a distribución de gastos

Tomo CXXII | Toluca de Lerdo, Méx., martes 2 de nov. de 1976 | No. 54

SUMARIO :

SECCION SEGUNDA

COMISION REGIONAL DE LOS SALARIOS MINIMOS

RESOLUCION de la Comisión Regional de los Salarios Mínimos de la Zona Económica 69 denominada Estado de México Centro Sur que fija salarios mínimos para el año de 1977.

AVISOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

(viene de la página uno)

de familias sujetas a salarios mínimos y se realizaron informaciones sobre datos de precios al menudeo de artículos de consumo popular y, además cada representación presentó (tales y cuales) estudios sobre las condiciones económicas de la zona, con algunos elementos que los representantes consideraron como apoyo de sus conclusiones).

CONSIDERANDO.

PRIMERO.— La Comisión Regional de los Salarios Mínimos es competente para el estudio de los elementos de juicio mencionados y para dictar resolución respecto de los salarios mínimos legales que tendrán vigencia en 1977.

SEGUNDO.— De las investigaciones realizadas y el Informe remitido por la Dirección Técnica de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, se desprende que las condiciones económicas generales de la República son las siguientes: En lo que se refiere a la agricultura, para 1976, la expansión de las superficies sembradas y las mejores condiciones climáticas importantes durante los ciclos primavera-verano de 1975 y otoño-invierno 75—76, harán posible eliminar o disminuir algunas importaciones y disponer de excedentes para exportación en otros productos. Las estimaciones preliminares (al 30 de marzo del año en curso) sobre la superficie sembrada y el avance de la cosecha del ciclo otoño-invierno de 75—76, de la Dirección General de Agricultura de la S.A.G., en las que se incluye la evaluación de las pérdidas ocurridas como consecuencia de los diversos fenómenos climatológicos desde el inicio de las siembras, señalan un nivel de realización de más de 90% en la superficie sembrada a cosechar, lo cual puede juzgarse satisfactorio al considerar disminuciones por condiciones meteorológicas adversas y que algún falta información sobre los dos meses restantes para concluir el ciclo.

La producción probable de este ciclo, de acuerdo a las cifras más recientes, sumada a la alcanzada en el ciclo primavera-verano de 1975, señala niveles de existencias suficientes para cubrir las necesidades de consumo en casi todos los cultivos de mayor trascendencia económica y social para el país durante 1976. Hay amplios márgenes para satisfacer la demanda de arroz, frijol, trigo, fibra de algodón, cobada y sorgo en grano y será posible efectuar algunas exportaciones. La producción de maíz permitirá cubrir el 80% de la demanda interna, por lo cual será necesario adquirir en el exterior al rededor de un millón y medio de toneladas. En oleaginosas, habrá todavía faltantes para cubrir el consumo nacional, debido principalmente a su carácter de segundos cultivos y al mayor atractivo en otros productos que ofrecen ventajas tanto en sus costos de exportación como de comercialización.

En el ciclo primavera-verano de 1976 la superficie de siembra programada para los 20 productos más importantes, constituye al rededor de 82% de la producción total proyectada para este ciclo y supera un poco más del 14% a la cosechada en el año anterior. Este aumento debe tomarse con las reservas del caso al evaluar la producción probable. Dentro de este grupo de productos, destacan entre otros el frijol cuya producción es de más del 48% y el maíz en poco más del 20%, lo que permitirá disminuir el porcentaje de importación para satisfacer el consumo nacional de este último producto. Hasta julio del año en curso, las condiciones climatológicas eran desfavorables, pues en el primer trimestre las lluvias estuvieron por debajo del nivel promedio del normal en casi todas las regiones del país y el porcentaje de almacenamiento entre esas registró niveles menores en relación a los dos precedentes, lo que produce efectos adversos para algunos cultivos que representan pérdidas en su producción. A partir de abril se registraron lluvias que aumentaron su nivel del 2% por encima del promedio normal, las que aumentaron considerablemente en junio y julio en la zona central y del golfo de México que hasta sufrieron inundaciones de consideración, cuyos posibles efectos en las labores de siembra del ciclo primavera-verano todavía es difícil evaluar.

GANADERIA, por lo que se refiere a este renglón, la evolución del mercado de carne norteamericana tiene una influencia considerable sobre la marcha de la ganadería nacional, puesto que absorbe una importante proporción de la oferta de bovinos, pues este tipo de ganado aporta más del 50% del valor de la producción ganadera total. En 1975 las menores cotizaciones de ganado en pie y carnes frescas en los Estados Unidos provocaron una situación crítica para el desarrollo de

esta actividad, que se manifestó a niveles de existencia excesivas en esta especie al reducirse las exportaciones, así mismo el aumento de precios de los alimentos balanceados y los principales forrajes tuvieron un efecto adverso al ejercer una presión considerable sobre los costos. Ahora bien, aunque en los 5 primeros meses del presente año se pareció una recuperación apreciable de las ventas al exterior, aún no alcanzan los niveles a los registrados en años anteriores. Por lo que la evolución de esta actividad en el resto del año dependerá entre otros factores, del comportamiento de la demanda en los Estados Unidos, la que parece promisoría debido a las sequías que han afectado a algunos estados de este país, así como de la tendencia de la oferta nacional. A pesar de la escasez de agua en algunas partes del país, para el presente año en general, se espera una tasa de crecimiento superior a la registrada en 1975.

PESCA, según informe de la Dirección General de planeación y promoción pesquera, tiene previsto recoger al rededor de quinientas mil toneladas de diversas especies para el presente año, con esto se observará un 17% más que en 1975. Las perspectivas favorables del mercado Norteamericano para el camarón posiblemente contribuyan a elevar sus ventas al exterior en el curso de la segunda mitad del año y el aumento en el nivel de las precipitaciones a partir de abril contribuyendo con eso a mejorar las condiciones generales de desarrollo de la pesca.

Por lo que hace a la INDUSTRIA, atento a los estudios del Banco de México, se advierte mayor dinamismo en el sector Industrial durante los primeros cuatro meses del año en curso, observando que la tasa de crecimiento más elevada del índice general de actividad industrial se explica por el mayor ritmo de crecimiento experimentado por las manufacturas y la construcción, que en conjunto aportan al rededor del 79% del valor de la producción total del sector apreciándose con claridad tal ritmo de crecimiento en el volumen de producción industrial en el cuadro que aparece en dicho informe y que por su orden destacan; las manufacturas, el petróleo y sus derivados, petroquímica, minería, electricidad y construcción.

Por cuanto a la minería, se observa que en el primer cuatrimestre de este año el índice de producción señala que no ha salido de su relativo estancamiento, ya que la contracción de la demanda internacional a partir de la segunda mitad de 1974, que se reflejó en la caída de las cotizaciones de los principales productos mineros de exportación, así como el dinamismo menor de la industria nacional en los dos años anteriores, resultaron adversos para el desarrollo de dicha actividad.

Sin embargo se estima pasajera tal situación y por ende hay optimismo respecto a la recuperación de los niveles de demanda y precio en el mercado internacional de estos productos, así encontramos que el Instituto Mexicano de Comercio Exterior establece que a partir de diciembre del año próximo anterior los precios mundiales de los minerales más importantes han aumentado en forma sostenida y que fue a partir de abril cuando se aceleró esta tendencia.

PETROLEO Y PETROQUIMICA, por lo que se refiere a este renglón se advierte el esfuerzo realizado en los últimos años en la exploración y extracción de petróleo ha mantenido a esta industria en expansión, así durante los primeros 6 meses del presente año la extracción y transformación de este producto y sus derivados observaron una tendencia favorable, aún cuando menos dinámica que en el período correspondiente que en el de 1975. De esta forma en el curso del tercer trimestre de este año, se preve rebasar la cifra de un millón de barriles diarios de producción en promedio, con el inicio de la explotación de 4 mantos localizados recientemente en Chiapas y Tabasco y con la intensificación de la extracción en los campos de la zona de Oxtatla, Veracruz. En tanto que la Industria petroquímica también ha crecido a un ritmo satisfactorio en los primeros seis meses y se preve este dinamismo se conserve a lo largo de segundo semestre.

El programa de expansión de petróleos Mexicanos para esta industria permitirá incrementar la capacidad del procesamiento de productos petroquímicos básicos, mediante la instalación de 18 modernas plantas y que entrarán en operación al finalizar el presente año cuando menos dos de ellas y adicionalmente se construyen 39 plantas de productos secundarios de propiedad privada, programadas para iniciar sus operaciones a más tardar a finales de 1977.

En cuanto a las manufacturas, durante los primeros 6 meses de este año se reflejó mayor dinamismo en el desarrollo de la industria manufacturera en relación al mismo período del año anterior, ya que casi todas las actividades del sector, a excepción de la industria automotriz y de la siderúrgica, crecieron con mayor rapidez que en el período comparativo de 1975. En cuanto a los bienes de consumo duradero, en el primer semestre del año en curso, se observó que la producción de bienes de consumo duradero ha superado a la del mismo período del año anterior, destacando dichos aumentos en lo referente a televisores, estufas y refrigeradores, habiéndose notado una disminución en la producción de automóviles y licuadoras. El mismo fenómeno pudo apreciarse en la producción de bienes de consumo no duradero, la que en su conjunto pre-

sentó un cuadro alentador en los primeros 6 meses que en el correspondiente periodo del año pasado, esperándose para el presente año, tasas de crecimiento mayores a las observadas en 1975, tal es el caso de los alimentos envasados aceites y grasas comestibles, y entre los que han crecido con mayor rapidez podemos mencionar a las carnes empacadas, café soluble y azúcar, siendo un poco modesta el aumento de la producción de harina debido más que a todo a la elevación del precio del trigo del año próximo pasado, que se reflejó en mayores precios para el pan. Así mismo se notó una lenta evolución en la manufactura de bebidas tales como refrescos, cerveza y vinos y licores, en cambio hubo aumentos superiores como en los cigarrillos así como en la industria textil que mostró signos de animación, particularmente las prendas de vestir confeccionadas con fibras artificiales.

Materias Primas y Auxiliares, en este renglón se observó un crecimiento durante el primer semestre del año en el aspecto de fibras sintéticas y cemento, así como en la producción de fertilizantes cuyo crecimiento fue superior al experimentado en el mismo periodo del año pasado, estimulado por el aumento de la demanda que se derivó del mayor dinamismo de la producción agrícola, igualmente sucedió el mismo fenómeno en la fabricación de productos químicos básicos cuyas tasas de aumento fueron superiores a las de hace un año. Por su parte la Industria metálica básica empezó a recobrar su producción a partir del segundo semestre de 1975, mientras que en el primer semestre de este año se registraron aumentos superiores a los experimentados en el periodo comparativo hace un año en diversos productos señalando que el comportamiento de la industria metálica básica en el segundo semestre del año estará influido por la evolución de las industrias de la construcción, automotriz y de línea Blanca y Eléctrica, que absorben gran porcentaje de productos metálicos en el mercado interno, así como las posibilidades de exportación. Así mismo, la Industria del Papel y sus derivados principió a manifestar signos de recuperación a partir de marzo del presente año, en que registró niveles de producción superiores a los experimentados en los mismos meses del año pasado.

Referente a la producción de bienes de capital ha mantenido una baja tasa de crecimiento, debido a la cautela mostrada por los inversionistas privados para iniciar proyectos de expansión, registrándose aumentos en la producción de ciertos artículos como tractores y carros de ferrocarril destinados a condiciones particulares de demanda. En lo que se refiere a la electricidad, se prevén un incremento alrededor de 15.0% en la capacidad de generación de fluido eléctrico en el país. En cuanto a la construcción, también se ha notado un aumento del 6.9% entre enero y abril, así como también en los insumos de esta industria se ha logrado aumentos de relevancia en su producción esperando que para el segunda semestre del presente año, las perspectivas sean mejores dependiendo principalmente del gasto público en materia de construcción.

En el área de Comercio Exterior, de acuerdo a la información disponible, para los primeros 5 meses del año en curso, el déficit comercial disminuyó sobre un 16.1% en relación al mismo periodo del año anterior. Observando que entre enero y mayo del presente año, las ventas de productos nacionales se elevaron sobre un 11.3% con relación al lapso comparativo de 1975, destacando en ello la colocación del petróleo y sus derivados que logró un rápido ascenso al incrementarse en un 59.6% y por lo que se refiere a otras industrias extractivas únicamente aumentó el ritmo de las ventas al exterior de azufre y se registraron descensos en las de zing, sal común y flourita, también hubo recuperación en el transcurso de los primeros 5 meses del año en la exportación de manufacturas, notándose que entre enero y mayo del presente año la participación de las manufacturas en el valor total de las exportaciones fue del 37.9%. En los primeros 5 meses del año en curso las ventas de producción primarios y del campo aumentaron en un 15.9% lo que compensó en parte, la baja de las importaciones de productos como el camarón, algodón y azúcar que disminuyeron notablemente en cuanto a sus precios y volúmenes enviados al exterior. Por lo que hace a la importación de mercancías, en los primeros 5 meses de este año contempla una tendencia similar al periodo correspondiente del año próximo anterior, salvo el crecimiento registrado en la compra de maquinaria y equipo, se advirtió también una disminución apreciable en la entrada de bienes de consumo, particularmente no duraderos que por otra parte compensaron el ligero aumento en la adquisición de artículos duraderos. En el aspecto de turismo, hubo una recuperación entre marzo y abril, al aumentar ligeramente el número de visitantes respecto al mismo bimestre del año anterior, frente a un descenso en los dos primeros meses del año, y el ingreso de turistas en la segunda mitad del año dependerá de los atractivos que propician diversas actividades en los Estados Unidos y Canadá, en el primero de ellos debido a los festejos del bicentenario de su independencia y en el segundo país los juegos olímpicos en el mes de junio, lapso en que el país precisamente recibe al rededor del 30% de sus visitantes. El gasto de los turistas nacionales en el exterior experimentó un incremento del 11.3% en los primeros 5 meses del año, lo cual fue inferior al registrado en igual periodo del año pasado.

A su vez las condiciones económicas de la Zona 69 pueden resumirse de la manera siguiente:

Que esta Zona económica comprende gran parte del Estado de México, y se encuentra limitada al norte por la zona 68, al Sur por la 85, al Este por la 74 y 75 y al Oeste por la Zona 63. esta Zona está compuesta de 52 Municipios todos del Estado de México y que integran los distritos judiciales de Valle de Bravo, Temascaltepec, Sultepec, Tenango, Tenancingo, Lerma y Toluca parcialmente. Esta región presenta un relieve

muy accidentado, abundando una vez sus valles y elevaciones como el nevado de Toluca, los Montes de Ocuilan, de la Gavia etc., predominando alturas superiores a los 2400 metros sobre el nivel del mar en la parte Norte de la Zona, existiendo diversos tipos de climas debido a lo accidentado del terreno, predominando el clima templado con lluvias en verano en el norte de la zona con temperatura media inferior a 15 grados, y el clima tropical con lluvias en verano en la región sur con temperatura media superior a 18 grados. La vegetación se compone principalmente de pino oyamel, encino, cedro, palo de brasil, opal y guamuchi. Por su cercanía con la ciudad de Toluca y el Distrito Federal, hace que sus pobladores tengan fácil acceso por medio de carreteras a dichas ciudades.

Ahora bien, atendiendo al análisis de los aspectos de población, educación, actividades económicas, población económicamente activa y fuentes de trabajo, encontramos que dentro de la Zona hay una población total de 837,764 habitantes, que de dicha cantidad se descomponen en 342,401 de alfabetas y en 205,303 en analfabetas, que la población económicamente activa es de 207,783 y los desocupados comprenden 9,118, que las ramas de actividad de la zona están comprendidas por la agricultura la ganadería la silvicultura, pesca y caza, que ocupan la primera rama de actividad, posteriormente y en segundo grado de importancia se encuentra la Industria del Petróleo, la Industria Extractiva, la Industria de Transformación la Construcción, Generación y Distribución de energía eléctrica, comercio, transportes, servicios y Gobierno; que las ocupaciones principales destacan entre otras las profesionales y de técnicos, funcionarios superiores y personal directivo de carácter público y privado, comerciantes, vendedores, trabajadores en servicios diversos, conductores de vehículos, trabajadores en labores agropecuarias, trabajadores no agrícolas y otros no especificados, así como en el ramo de la vivienda, del Comercio y Servicios, en todo ello se observó que hubo variantes ascendentes en el primer semestre del presente año en lo referente a la producción de artículos, productos y derivados de los renglones antes señalados y solo se apreció una situación igual en cuanto a materias primas tanto de las producidas en el país como las que se encuentran en la zona. Destacando la ganadería y la agricultura que son las ramas de actividad que predominan en la zona y que ocupan un 40% o más de la población de la región, que experimentaron dichas actividades un ascenso importante en cuanto a producción de maíz y frijol y mayor número de cabezas de ganado en sus variedades de vacuno, bovino, caprino y otras más que abundan en la zona, influyendo estas actividades en forma preponderante en la economía zonal, pudiendo determinar que las perspectivas en la agricultura y la ganadería para el segundo semestre de este año dependerá en mucho de que la temporada de lluvias se normalice y que otros fenómenos climatológicos no se presenten antes de tiempo, como son heladas o sequía. En cuanto a las demás actividades apuntadas dentro del sector agropecuario también se han notado ligeros ascensos y que sus perspectivas para la segunda parte del año en curso dependerán igual-

mente de la presencia de los fenómenos climatológicos en la forma en que lleguen a presentarse. Por lo que se refiere a la industria, al comercio y servicios igualmente se han observado ascensos en reducidos porcentajes atendiendo principalmente a que en los 6 primeros meses del año se siguieron sintiendo dentro de la zona los efectos de la recesión económica del año pasado y por ende el movimiento de precios de los artículos y productos sufrieron variaciones ascendentes llegando a determinarse sobre 1.2 a 1.5% como promedio mensual, de esta forma las condiciones económicas predominantes en el país y que ya fueron señaladas en el considerando anterior, y particularmente las correspondientes a esta zona influyeron en la pérdida del poder adquisitivo de los salarios de trabajadores sujetos al régimen de salarios mínimos, sufriendo así un deterioro muy importante en los primeros 8 meses del presente año, o sea de enero a agosto, lapso en que se pudo apreciar en un porcentaje de 9 a 10% en total, representando así un promedio medio mensual de 1.2 aproximadamente, esperando que para los siguientes meses del año se detenga un poco ese ritmo alcista de los precios de los artículos de primera necesidad, o cuando menos se mantengan tales precios en la misma proporción que experimentaron en el lapso indicado.

TERCERO.--Las opiniones y proposiciones de los trabajadores que se estiman más consistentes son en el sentido de que los incrementos en el costo de la vida en la zona 69, fluctúan sobre un 20% en virtud de que hasta el presente mes de septiembre encuentran que los salarios de los trabajadores sujetos al régimen de salarios mínimos, han sufrido un deterioro en su poder adquisitivo sobre un 15% y que conservadoramente calculan que en los últimos tres meses ese mismo poder adquisitivo sufrirá un descenso o depreciación del 5% por muy eficaces que resulten las medidas que el gobierno y organismos interesados en la cuestión lleguen a implantar, por consiguiente sostienen la posición de que los nuevos salarios mínimos se aumenten sobre el 20% más, independientemente de 23% decretado por el Gobierno Federal y acordado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, como medida de reajuste en los salarios con motivo de la política adoptada sobre la flotación del peso mexicano. Sin embargo, la postura que sostienen los trabajadores a través de sus representantes ante esta comisión, se estimaron correctas en cuanto a lo del 23% que determinó la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos como ajuste nivelatorio en los Salarios Mínimos, pero se estimó que el porcentaje del 20% que proponen, resulta carente de bases reales puesto que al hacerse la proposición respectiva no se presentaron elementos o datos que la justificasen.

En cuanto las proposiciones de los patrones, se cuentan con la siguiente; que consiste en que la economía nacional ha evolucionado muy poco en comparación a la existente durante el año pasado, y ahora con la política de flotación del peso ha producido una crisis con efectos acentuados en la zona 69, de tal manera que pretende aumentar excesivamente los salarios mínimos representaría ir a la bancarrota, toman-

do en cuenta también que las fuentes de trabajo no solo han aumentado ni siquiera se han mantenido las que se tenían el año anterior, sino que incluso han disminuido, precisamente por las fluctuaciones de los precios en las materias primas y maquinaria y ahora con lo referente a la flotación del peso mexicano, por tanto sostienen que indudablemente los salarios han perdido en parte su poder adquisitivo pero no en la medida en que lo sugiere el sector de los trabajadores, sino en un 12% que es el máximo en que se puede evaluar el deterioro sufrido por dichos salarios mínimos. Estimando como más consistente esto último partiendo de la base de que coincide en cierta manera con los estudios que han determinado que el promedio mensual es de 1.2 en el incremento del costo de la vida durante los primeros 8 meses del presente año y que por tanto para los efectos de esta resolución se toma en cuenta dicha proposición en lo que hace a la segunda parte de su contenido. Apuntado que las opiniones de los sectores representados ante esta Comisión Regional, coinciden en cierta medida con las investigaciones y estudios que llevó a efecto la Dirección Técnica de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, distinguiéndose solo en el aspecto de porcentajes en los incrementos que experimentó el costo de la vida durante el lapso de enero a agosto del presente año, puesto que tanto uno como otro sector incidieron en porcentajes que están en desacorde con datos y elementos reales que los justificaran.

CUARTO.—Por lo que se refiere a la representación del Gobierno, estableció las apreciaciones siguientes: Que indiscutiblemente el poder adquisitivo de los salarios de trabajadores que devengan salarios mínimos, sufrió un deterioro que sólo puede ser cuantificado en la medida en que se disponen de medios indispensables para llegar a determinarlo, y es el caso en que atendiendo a los estudios e informes que proporciona el Banco Nacional de México y la Comisión Técnica de la Dirección Nacional de los Salarios Mínimos, podemos desprender que de acuerdo con el primero de ellos el índice general de precios de artículos de primera necesidad tuvo un incremento mensual del 1.1% de enero a agosto del presente año, en tanto que de acuerdo con el informe de la Dirección Técnica de la Comisión Nacional, ese mismo incremento fluctuó sobre el 1.2% mensual de esto se concluye que hasta esta fecha los porcentajes de incrementos en el costo de la vida resultan sobre de un 10 a 11% en su totalidad de enero a septiembre del año en curso, y en esas condiciones los aumentos de los salarios mínimos nos permitirán tomar como base tales datos a fin de que esos mismos incrementos resulten debidamente fundados por estar acordes con la situación económica real de la zona así como con la economía nacional.

QUINTO.—Resumiendo los elementos examinados, se llega al conocimiento que en los primeros 8 meses de este año, los precios de los artículos de consumo de las familias de trabajadores sujetos a salario mínimo han sufrido un alza aproximada del 10%, así mismo y previsiblemente el incremento global de los precios en el año será del 15% aproximadamente. Resultando esto del análisis de la situación económica general de la zona y una vez analizada en sus ramas de actividad y que como se vio oportunamente predominan fundamentalmente la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la pesca, y la caza y en menor escala la industria del petróleo, la extractiva y de transformación, la construcción, el comercio, transportes y servicios que en cierta manera ocupan un segundo renglón.

SEXTO.—De las ocupaciones que reúnen requisitos de especialización, significación económica y social de esas ocupaciones en la producción, formación de mano de obra calificada y en el desarrollo de la economía nacional, comprenden los oficios y trabajos especiales siguientes: Dependiente de Mostrador en Boticas, etc., Costurero en confección de ropa en talleres o fábricas, Operador de máquinas para moldear plástico, velador, mecanógrafo, oficial montador en talleres y fábricas de calzado, oficial cortador en talleres y fábricas de manufactura de calzado, cantinero preparador de bebidas, peñador, manicurista, auxiliar práctico de enfermería, operador de cepilladora, oficial pintar de casas, edificios y construcción en general, oficial operador de máquinas para madera en general, oficial de herrería, mecánico operador de rectificadoras, oficial mecánico tornero, oficial carpintero en fabricación y reparación de muebles, soldador con soplete o con arco eléctrico, repostero o pastelero en panaderías y pastelerías, operador de máquina agrícola, oficial mecánico fresador, oficial mecánico en reparación de automóviles y camiones. Tomando en cuenta el grado de escolaridad, adiestramiento, habilidad y otros elementos indispensables para el dominio y desempeño de los oficios citados, se puede hacer una evaluación diferente y superior a las labores que realiza un trabajador no calificado sujeto a salarios mínimos generales, por consiguiente esa evaluación resulta mediante un salario superior al mínimo general y que se encuentra ya establecido en conjunto en los actuales salarios mínimos en vigor, por lo que sus porcentajes de incremento podemos determinarlos paralelamente a los de los trabajadores de salarios generales, consecuentemente, en virtud de las razones apuntadas en los considerandos tercero y quinto de la presente resolución, deben aumentarse en su misma proporcionalidad a los salarios mínimos generales y del campo.

SEPTIMO.—Se estima, por tanto, procedente fijar el salario mínimo general en \$82.74; el salario mínimo para trabajadores del campo en \$66.05; y en cuanto a los salarios mínimos profesionales, y que son los indicados en el considerando anterior, una vez sumados el 23% que como ajuste nivelatorio determinó la comisión regional de los salarios mínimos, se aumentará el 15% más el que ha determinado este organismo regional.

En atención a lo anteriormente expuesto, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.—El salario mínimo general de la zona económica número 69 para el año de 1977 será de \$86.74 OCHENTA Y SEIS PESOS SETENTA Y CUATRO CENTAVOS.

SEGUNDO.—El Salario Mínimo para Trabajadores del Campo para el mismo año será de \$66.05, SESENTA Y SEIS PESOS CINCO CENTAVOS.

TERCERO.—Para el mismo periodo se establecen los siguientes salarios mínimos profesionales:

Oficio, profesión o Trabajo especial.	Salario
Dependiente de Mostrador en boticas, farmacias y droguerías.	\$103.08
Costurera en confección de ropa en talleres o fábricas	\$106.78
Operador de máquinas para moldear plástico	\$106.78
Velador	\$106.78
Mecanógrafo(a)	\$107.35
Oficial montador en talleres y fábrica de calzados	\$108.83
Oficial Cortador en talleres y fábricas de manufactura de calzados	\$108.83
Continero preparador de bebidas	\$109.61
Peinador(a) Manicurista	\$112.44
Auxiliar práctico de enfermería	\$112.44
Operador de Cepillerío	\$114.71
Oficial Pintor de casas, edificios y construcción en general	\$115.27

Oficial Operador de máquinas para madera en general	\$115.27
Oficial de Herrería	\$116.26
Mecánico Operador de rectificadora	\$117.40
Oficial Mecánico Tornero	\$117.40
Oficial Carpintero en fabricación y reparación de muebles	\$118.53
Soldador con soplete o con arco eléctrico	\$119.09
Repastero o Pastelero en panaderías y pastelerías	\$120.70
Operador de maquinaria agrícola	\$ 96.88
Oficial Mecánico Fresador	\$121.93
Oficial Mecánico en reparación de automóviles y camioneros	\$125.01

CUARTO.—Publíquese esta resolución en el Periódico Oficial del Estado denominada "GACETA DEL GOBIERNO", dando a conocer el plazo de diez días a partir de esta publicación, que el artículo 573 Fracción I de la Ley Federal del Trabajo concede a los Trabajadores y patrones para hacer las observaciones y presentar los estudios que juzguen convenientes, ante la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, acompañándolos de las pruebas que los justifiquen.

QUINTO.—Remítase el Expediente a la Comisión de los Salarios Mínimos para su resolución definitiva.

Así lo resolvieron por unanimidad los miembros de la Comisión Regional de los Salarios Mínimos de la Zona Económica Número 69 denominada ESTADO DE MEXICO CENTRO-SUR. Representantes de los Trabajadores CC. Emilio Angeles Molina, Raymundo Bravo Corona y David Torres Meza. Representantes de los Patrones, el C. Dr. Alberto Zúñiga Rodríguez. Y el C. Presidente, quienes firman en unión del C. Alfonso Carmona Villavicencio, que fa. Fe.

El Presidente de la Comisión Regional de la Zona Económica No. 69: Lic. Rodolfo Sánchez Hernández.—Rúbrica.

El Secretario: Alfonso Carmona V. Rúbrica.

Los CC. Representantes de los Trabajadores.—Rubricas.

Los CC. Representantes de los Patrones. Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

LUCINA CARBAJAL ANGUIANO, promueve Información de Dominio, respecto de un terreno con Construcción, ubicado en Independencia s/n, de esta ciudad de Valle de Bravo, México, con las siguientes medidas y colindancias: NORTE 5.75 M. con Lucina Carbajal A. SUR 5.75 M. con calle Independencia. ORIENTE 10.75 M. con Lucina Carbajal A. PONIENTE 16.75 M. con Enrique Nieves, con una Superficie aproximada de 66.00 M2.

Para su Publicación por tres veces de tres en tres días por tres veces consecutivas en Gaceta de Gobierno del Estado de México, y Noticiero de la ciudad de Toluca, Valle de Bravo, México, a Veintidos de Octubre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Severiano González Romero.—Rúbrica.

2920.—28 octubre, 2 y 4 nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

RODRIGO REBOLLAR RUIZ Promueve Información de Dominio, respecto un Terreno Ubicado en Rancho del Pinal de Osorios Municipio de Valle de Bravo, México, con las siguientes medidas y colindancias: NORTE.—294.58 M. con José González y Sñforzo Balbuena, SUR 244.36 M. con Feliciano Tinoco, ORIENTE 453.77 M. con José González, PONIENTE 332.56 M. con Sñforzo Balbuena, con una Superficie aproximada de 10-14-63.00 Hs.

Para su Publicación por tres veces de tres en tres días por tres veces consecutivas, en Gaceta de Gobierno del Estado de México y Noticiero de la ciudad de Toluca, México, Valle de Bravo, México, a Veintidos de Octubre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Severiano González Romero.—Rúbrica.

2921.—28 octubre, 2 y 4 nov.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUM. 794/76.

TERCERA SECRETARIA

C. SALVADOR AMEVA NORIEGA,

MARIA LUISA ALVARADO DE PICHARDO, le demanda en la Vía Ordinaria Civil, la USUCAPION de los lotes de terreno números 14 y 15, Manzana 59, Colonia Campesino Guadalupeño, que miden y lindan: LOTE 14.— AL NORTE veintinueve metros cincuenta centímetros con LOTE TRECE; AL SUR veintinueve metros cincuenta centímetros con LOTE QUINCE; AL ORIENTE nueve metros con CALLE CATORCE; AL PONIENTE nueve metros con fracción del LOTE ONCE, superficie de ciento noventa y tres metros cincuenta decímetros cuadrados.— LOTE 15.— AL NORTE veintinueve metros cincuenta centímetros con LOTE CATORCE; AL SUR veintinueve metros cincuenta centímetros con LOTE DIECISEIS; AL ORIENTE nueve metros con CALLE CATORCE; AL PONIENTE nueve metros con fracción del lote once, superficie de ciento noventa y tres metros cincuenta decímetros cuadrados. Se hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este, contestando la demanda con el operadamiento de que si dejare de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones por medio de rotación, que se fijará en la puerta de esta Tribunal, conteniendo la síntesis de la determinación Judicial, que ha de notificarsele, quedan en esta Secretaría a su disposición, las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno de Texcoco, México, a siete de junio de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

2932.—2, 11 y 20 nov.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLAINEPANTLA

EDICTO

MANUEL PINEDA, ha promovido INFORMACION AD-FERPETUAM, expediente 1372/76, respecto del terreno denominado "IXTLAHUATENGO", ubicado en Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, de este Distrito Judicial, y que mide y linda: NORTE; 80.5 metros, con sucesión de Lucio Soberanes; SUR; 80.30 metros con sucesión de Emigdio Ramos; ORIENTE; 36.8 metros con sucesión de Emigdio Ramos; PONIENTE; 36.50 metros con sucesión de Facundo Cedillo, siendo sus superficie de 2,946.66 metros cuadrados.

Se expide para su publicación por tres veces de tres en tres días en la "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico "AVANCE" que se editan en la Capital del Estado y ésta Ciudad respectivamente haciéndose del conocimiento del público, para los que se crean con mejor derecho, lo hagan valer en forma legal.

Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los dieciocho días del mes de octubre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, C. Joaquín Ramírez Escamilla.—Rúbrica.

2924.—28 octubre, 2 y 6 nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

MA. LUISA ROMERO DE TREJO, promueve éste Juzgado Diligencias Información Ad-perpetuam, acreditar dicho medio posesión tiene hace más de diez años anteriores presente fecha sobre Un Sitio con Casa y dos terrenos, el primero denominado "TUYEHUALCALOLPA", con superficie de 1,404.00 M2., de construcción 378.00 M2. mide y linda: NORTE, 23.50 Mts., con Joaquín Arrieta Avila; OTRO NORTE, 5.35 Mts., con José Ramírez González; SUR, 34.45 Mts., con Vía Ferronari; ORIENTE, 8.05 Mts., con Delegación Municipal; OTRO ORIENTE, 48.50 Mts., con José Ramírez González y Guemercinda Romero Paéz; y, PONIENTE, 46.35 Mts., con Joaquín Arrieta Avila, ubicada en Avenida Cuauhtémoc Doce. Terreno denominado "EL CAPULIN" con superficie de 5,823.00 M2. mide y linda: NORTE, 91.50 Mts., con Ma. Luisa Romero de Trejo y Armando Islas; SUR, 92.50 Mts., con Finca propiedad Padres Redentoristas; ORIENTE, 65.00 Mts., con Alejandra Ramírez; y, PONIENTE, 62.00 Mts., con Miguel Islas. Terreno denominado "TEFOZAN" con superficie de 5,370.00 M2, mide y linda: NORTE, 97.00 Mts., con Julián Martínez y Luis Castañeda; SUR, 82.00 Mts., con Miguel Islas; ORIENTE, 71.00 Mts., con Armando Islas; y, PONIENTE, 49.00 Mts., con Gerardo Bueno. Los tres inmuebles ubicados en el pueblo de Tlapizahuac, Municipio Ixtapaluca este Distrito Judicial.

Si publicación por tres veces, de tres en tres días en Gaceta de Gobierno y periódico "El Noticiero" editadas en Toluca, Méx., expiró presente en Chalco, Méx., a veintidós Octubre 1976.—Doy fe. El Secretario Juzgado Rama Civil, C. P. J. Eucario García Villanueva.—Rúbrica.

2941. 2, 6 y 9 nov.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLAINEPANTLA

EDICTO

HÉLDER RIVERO ROJAS, promueve por su propia derecho Diligencias de INMATRICULACION, respecto del Predio rústico de común repartimiento de nominado "XACOPINGA", ubicado en la Cabecera Municipal de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 74.50 Mts. con Calle.

AL SUR: 47.25 Mts. con Maurla Ortega.

AL ORIENTE: 31.00 Mts., con J. Guadalupe Rivera Potos.

OTRO SUR: 32.00 Mts., con Narda Rivera de Frigola.

AL PONIENTE: 111.75 Mts., con Nerey Rivera.

El Predio tiene una Superficie de: 6,104.00 Mts? para publicarse por tres veces de diez en diez días en los Periódicos Gaceta del Gobierno y "El Noticiero", que se edita en la Ciudad de Toluca, México, para conocimiento de las personas que se crean con derecho al inmueble de referencia poseer a deducirlo a éste Juzgado en términos de Ley.—Dado en el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia a los veinticuatro días de Septiembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C. Lic. Valentín Contreras Ramírez.—Rúbrica.

2939.—2, 13 y 25 nov.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXP. No. 1083/76 CLETO CARRASCO CONTRERAS, promueve diligencias de Información de dominio sobre un terreno ubicado en San Sebastián, Municipio de Metepec, Méx., que mide y linda Norte 168.00 metros con Apolonia Guadarrama Vera, Sur 168.00 metros con Adevardo Barrera, Oriente 10.50 metros con Calle Galeana, Poniente 10.50 metros con Besana. El objeto es obtener título supletorio de dominio para su publicación por tres veces de tres en tres días en Gaceta de Gobierno y Noticiero de esta Ciudad. Toluca, Méx., a 22 de octubre de 1976.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Roberto Barreto Albiter.—Rúbrica.

2933.—2, 6 y 9 nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

LEON APOLONIO SANCHEZ FRAGOSO, promueve INMATRICULACION JUDICIAL respecto del predio denominado "SANTA ANITA", ubicado en San Jerónimo Xonacahuacán, Municipio de Tecamac, de este Distrito, con superficie de 12,288 M2. que mide y linda: NORTE, 52.30 mts. con terrenos del pueblo de Santo Domingo Ajolapan; SUR, 75.70 mts. con camino; ORIENTE 194 mts. con Magdalena Martínez; y PONIENTE, 190 mts. con Tereso Martínez.

Y para su publicación por tres veces, de diez en diez días, en la Gaceta de Gobierno del Estado y un periódico de mayor circulación de Toluca, se expide el presente EDICTO en Otumba, México, a 27 de Octubre de 1976.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado de Primera Instancia, Lic. Ramón A. Anaya Astorga.—Rúbrica.

2934.—2, 13 y 25 nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

PEDRO MARES VILLANUEVA, promueve INMATRICULACION JUDICIAL respecto de los predios "SAN MARTIN" y "SAN JOSE", que forman una unidad, ubicada en Tecamac, México, con superficie de 138,750.00 M2. y los siguientes linderos: NORTE, en cuatro lados, de 83 mts. con Victorio Villanueva, el 2o. de 180 mts. con el mismo colindante, el 3o. de 145.60 mts. con Juan Urbina Martínez, y el 4o. de 94.30 mts. con Roberto Gutiérrez; SUR, 456.60 mts. con el Rancho San Martín; ORIENTE, en 3 lados, el 1o. de 106.40 mts. con Juan Urbina, el 2o. de 130.90 mts. con Roberto Gutiérrez, y el 3o. de 133.20 mts. con Andrea Villanueva; y PONIENTE 300 mts. con Joaquín Espinosa y Bernabé Villanueva.

Y para su publicación por tres veces, de diez en diez días, en la Gaceta del Gobierno del Estado y un periódico de mayor circulación de Toluca, se expide el presente EDICTO en Otumba, México, a 27 de Octubre de 1976.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado de Primera Instancia, Lic. Ramón A. Anaya Astorga.—Rúbrica.

2935.—2, 13 y 25 nov.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ESTHER VALLE HERRERA.

RAUL HERNANDEZ CARRETO, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la Disolución del Vínculo Matrimonial que los liga adueciendo como causal de divorcio, la separación conyugal del hogar; la pérdida de la patria potestad que ejerce sobre sus menores hijos; el pago de gatos y costas, que origine este juicio. Se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados del día siguiente al de la última publicación de este, contestando la demanda, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones por rotulón que se fije en los estrados de este Juzgado. Quedan en esta Secretaría a su disposición las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno: Texcoco, México, a trece de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. César López Malo.—Rúbrica.

2940.—2, 11 y 20 nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

MARIA FELIX VILLANUEVA GARCIA, promueve INMATRICULACION JUDICIAL respecto del predio denominado "TECORRAL", ubicado en Tecamac, México, con superficie de 3125 M2. que mide y linda: NORTE, 25 mts. con Juliana, Otilia y Amalia Pineda; SUR, 25 mts. con Manuel Pineda; ORIENTE, 123 mts. con Aurelio Villanueva; y PONIENTE, 127 mts. con Juliana, Otilia y Amalia Pineda.

Y para su publicación por tres veces, de diez en diez días, en la Gaceta del Gobierno del Estado y un periódico de mayor circulación de Toluca, se expide el presente EDICTO en Otumba, México, a 27 de Octubre de 1976.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado de Primera Instancia, Lic. Ramón A. Anaya Astorga.—Rúbrica.

2936.—2, 13 y 25 nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

ENRIQUE GRANILLO OLIVARES, promueve INMATRICULACION JUDICIAL respecto del predio denominado "AMILPA", ubicado en Tecamac, con superficie de 635 M2. que mide y linda: NORTE, 30 mts. con Juan Urbina; SUR, 35 mts. con Calle; ORIENTE, 19 mts. con Juan Urbina; y PONIENTE, 21 mts. con Avenida Hidalgo.

Y para su publicación por tres veces, de diez en diez días, en la Gaceta del Gobierno del Estado y un periódico de mayor circulación de Toluca, México, se expide el presente EDICTO en Otumba, México, a 27 de octubre de 1976.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado de Primera Instancia, Lic. Ramón A. Anaya Astorga.—Rúbrica.

2937.—2, 13 y 25 nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

JUAN MIGUEL MARTINEZ PEREZ, promueve Información de Dominio sobre tres terrenos de labor ubicados en los MUNICIPIOS DE XALATLACO, CAPULHUAC Y SANTIAGO TIANGUISTENCO, de este Distrito, con las siguientes medidas; UBICACION XALATLACO, Sup. de 47,300.00 m. cuadrados NORTE 217.60 m. con Emilio Villasana de la Cruz, SUR 224.50 m. con Juan Avendaño Alvarado; ORIENTE 217.20 m. con Silvano Rodríguez Fernández; PONIENTE 211.20 m. con antiguo camino a Chalma; UBICACION CAPULHUAC con Sup. de 25,000.00 m. cuadrados; NORTE tres líneas de 10.00 m., 62.55 m. y 197.70 m. con terrenos Capulhuac; SUR 210.00 m. con camino; ORIENTE en línea curva 130.00 m. con camino; PONIENTE 178.00 m. con Acueducto del Depto. Central; UBICACION SANTIAGO TIANGUISTENCO con Sup. de 19,200.00 m. denominado "LA BOLSA", NORTE 346.70 m. con terrenos de la Cofradía de Coatepec; SUR 337.95 m. con Cofradía de Coatepec ORIENTE tres líneas; primera Sur a Norte 132.30 m. con Cofradía de Coatepec; segunda 273.76 m. con terrenos de Almoloya de NORTE A SUR; y siguiendo la recta con 41.87 m. de Oriente a Poniente y la tercera de Sur a Norte 92.17 m. todas con terrenos de Cofradía de Coatepec. Para su publicación tres veces de tres en tres días en Gaceta del Gobierno y Noticiero en Toluca, Méx., en términos del Art. 2898 del Código Civil.—Tenango del Valle, a 27 de Octubre de 1976.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Perfecto Díaz Maldonado.—Rúbrica.

2954.—2, 6 y 9 nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

RAUL MARTIN ARANA ALVAREZ, promueve éste Juzgado Diligencias Información Ad-perpetuum, para acreditar dicho medio posesión tiene hace más de Diez años anteriores presente fecha, sobre un Sitio con Casa denominada "ZOAPILCO", ubicado en Calle Popo 50 en Tlapacoya, Mpio. Ixtapaluca, éste Distrito, con superficie de 12,262.50 M2., de construcción 69.40 M2., mide y linda: NORTE, 70.00 Mts., con Lic. Carlos Cruz González; SUR, 80.00 Mts., con Suc. de Raymundo Carreón; ORIENTE, 160.00 Mts., con Calle Popo; y, PONIENTE, 167.00 Mts., con Cerro.

Su publicación por tres veces, de tres en tres días en Gaceta de Gobierno y periódico "El Noticiero" editante en Toluca, Méx., expido presente, en Chalco, Méx., a veintinueve Octubre 1976.—Doy fe.—El Secretario Juzgado Ramo Civil, C. P. J. Eucario García Villanueva.—Rúbrica.

2943.—2, 6 y 9 nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

MARIA CONCEPCION GARCIA DUARTE, promueve éste Juzgado Diligencias Información Ad-perpetuam, acreditar dicho medio posesión tiene más de diez años anteriores presente fecha, sobre un Terreno denominado "XOCHITITLA" ubicado en Primavera e Hidalgo en Coatepec, Municipio de Ixtapaluca, éste Distrito Judicial, con superficie de 1813.00 M2., mide y linda: NORTE, 25.00 Mts., con Calle Primavera, SUR, 25.50 Mts. con Calle Hidalgo, ORIENTE, 73.25 Mts., con Marciana Guzmán, PONIENTE, 70.30 Mts., con José Luis y Ma. Elena Vargas García.

Su publicación por tres veces, de tres en tres días en Gaceta de Gobierno y periódico "EL NOTICIERO" editada en Toluca, Méx., expido presente en Chalco, Méx., a veintuno de octubre de 1976.—Doy fe.—El Secretario Juzgado Ramo Civil, **C. P. J. Eucario García Villanueva.**—Rúbrica.
2942.—2, 6 y 9 nov.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUM. 2037/76.

TERCERA SECRETARIA.

DOMINGA PEREZ BRAVO, promueve diligencias de INFORMACION DE DOMINIO, respecto del terreno denominado "TLAMACHAQUE", ubicado en el Barrio de la Concepción de este Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE veintisiete metros cuarenta centímetros con CALLE PROLONGACION DE ABASOLO; AL SUR quince metros con FELISA CARRILLO; AL ORIENTE en una parte de norte a sur veintiocho metros treinta centímetros con SALVADOR MIRANDA y quebrando al poniente; haciendo un segundo sur de catorce metros cincuenta centímetros con WUILEBALDO QUINTERO bajando nuevamente hacia el sur para un oriente de veinticinco metros con FELISA CARRILLO; AL PONIENTE cincuenta y dos metros treinta centímetros con MARCELO ALFARO Y JUAN MANUEL PEREZ REYES.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y periódico "El Noticiero"; Texcoco, México, a veintiseis de octubre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, **Lic. Juan Aguirre Vargas.**—Rúbrica.
2946.—2, 6 y 9 nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

SALVADOR ISLAS MENESES, promueve INMATRICULACION JUDICIAL respecto del predio denominado "CONTALALA", ubicado en Tecamac, México, con superficie de 2410.66 M2. que mide y linda: NORTE, 74 mts. con Julia Sánchez y Alfonso Islas Granillo, SUR, 60 mts. con José Granados, ORIENTE, 34.37 mts. con Calle; y PONIENTE, 37.60 mts. con Enrique Sánchez.

Y para su publicación por tres veces, de diez en diez días, en la Gaceta del Gobierno del Estado y un periódico de mayor circulación de la Ciudad de Toluca, México, se expide el presente EDICTO en Otumba, Méx., a 27 de octubre de 1976.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado de Primera Instancia, **Lic. Ramón A. Anaya Astorga.**—Rúbrica.
2938.—2, 13 y 25 nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCIINGO

EDICTO

VICENTE ROGEL SEGURA promueve información Dominio sobre dos terrenos denominados "El casahuate" y "El Huajote" ubicados en el Salitre Ixtapala de la Sal, México, con las siguientes medidas: el primero, al Norte 144.00 metros con Juan Serrano; al Sur 149.00 metros con Flora Ayala; al Oriente 50.00 metros con Salvador Sánchez Colín; Poniente 65.00 metros con camino. Segundo, al Norte 52.50 metros Toribio Celis; al Sur 51.50 metros Lu's Nájera; Oriente 48.50 metros Toribio Celis; Poniente 41.00 metros con Félix García. Para su publicación tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y el Noticiero en Toluca, México, Tenancingo, México a 28 de octubre de 1976.—Doy fe.—C. Secretario Civil de Acuerdos, **P. J. Miguel Angel Tauray Guerrero.**—Rúbrica.
2951.—2, 6 y 9 nov.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXP. No. 1257/76. ANGELA FLORES GOMEZ DE SANCHEZ, promueve diligencias de información de Dominio sobre un terreno con casucha y solar ubicado en Santa Ana Tiapaltilán, Méx., que mide y linda: Norte 10.00 metros con Pascual de Sales, Sur 32.00 metros con la Calle Independencia, Oriente 47.00 metros con Benjamín Flores y Poniente 36.00 metros con Pascual de Sales. El objeto es obtener título supletorio de dominio para su publicación por tres veces de tres en tres días en Gaceta de Gobierno y Noticiero de esta Ciudad, Toluca, Méx., a 25 de octubre de 1976.—Doy fe.—C. Primer Secretario, **Lic. Roberto Barreto Albiter.**—Rúbrica.
2944.—2, 6 y 9 nov.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JOAQUIN MERAZ FRAGOSO, promueve Diligencias de Información de Dominio respecto de un terreno denominado "OJO DE AGUA", ubicado en la segunda demarcación del Municipio de Tepetlaoxtoc, de éste Distrito Judicial; mide y linda: NORTE 12.60 metros con Bonifacio Corona García; SUR, 12.60 metros con Avenida Tlacaluca; ORIENTE, 28.56 metros con Benifacio Corona García; PONIENTE, 28.56 metros con María Cruz Quintero. Su superficie de 359.85 M2.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y Noticiero de Toluca, Texcoco, México, a once de octubre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, **Lic. César López Malo.**—Rúbrica.
2947.—2, 6 y 9 nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los Lics. César Pavón Salinas y/o Carlos Lara Vázquez, endosatarios en procuración del Banco Nacional de México, S. A., Sucursal Texcoco, en contra de Jorge Díaz y Otilio Avila Romero bajo el expediente número 1753/67, se han señalado las doce horas de: 15 de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de un terreno y construcción denominada "LOS AHUJINETES", marcados con el número 63 de las calles de Palmas de esta Ciudad, que mide y linda: NORTE 30.00 M. con Gregorio Mir; SUR 30.00 M. con calle; ORIENTE 40.00 M. con Vicente Avila; PONIENTE 40.00 M. con Concepción Martínez; sirviendo de base la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.), así como de una camioneta Marca Volkswagen modelo 1957 Tipo Panel Motor 1533897 Serie 195714, con placas del D. F., Registro Federal de Automoviles 274-188 color café, sirviendo de base la suma de CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), y como postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio que sirve de base; se convocan postores y acreedores.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno y en las tablas de publicidad de este Juzgado. Se expide en Texcoco, México a los 16 días de octubre de 1976.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado 1o. Civil, **C. José Ortiz Mondragón.**—Rúbrica.
2950.—2 y 9 nov.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MAXIMO AGUILAR MORENO, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del predio denominada "LA LOMA, LOTE No. CINCO", ubicado en la Cuarta Demarcación del Municipio de Tepetlaoxtoc, que mide y linda: AL NORTE.—33.00 mts. con calle AL SUR.—35.00 mts., con ANASTACIO PEREZ; AL ORIENTE.—38.00 mts., con ERASMO ZAVALA; y PONIENTE.—37.00 mts., con calle.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta del Gobierno y Noticiero de la ciudad de Toluca, Texcoco, Méx., a veinte de octubre de 1976.—El C. Segundo Secretario, **C. Horacio Jaramillo Vences.**—Rúbrica.
2953.—2, 6 y 9 nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

GUSTAVO GALVEZ TORRES, promueve diligencias información dominio, fin acreditar posesión dice tener más diez años sobre fracción terreno rústico, común repartimiento, ubicado Santiago Oxtotlán, Municipio Villa Guerrero, este Distrito, mide y linda: norte, 19.15 Juan Fuentes; sur, 15.00 metros, calle sin nombre oriente, 36.20 metros, calle sin nombre; poniente, 33.80 metros, Jesús Martínez.

Cumplimiento artículo 2898 Código Civil, su publicación tres veces tres en tres días periódicos "GACETA GOBIERNO ESTADO" y "EL NOTICIERO" editanse Toluca, Méx., expido presente Tenancingo, Méx., doce días agosto mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Secretario Civil del Juzgado, P. J. Miguel Angel Tourlay Guerrero.—Rúbrica.

2952.—2, 6 y 9 nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

MARIA ANTONIA CAMACHO DE LERMA, promovió Información de Dominio este Juzgado acreditar posesión respecto de una casa ubicada en la calle de Independencia en la población de Mexilcacalcingo, México, perteneciente este Distrito, y que mide y linda: Norte 7.50 metros con Ruben Balbuena, Sur, 7.50 metros con calle de su ubicación, al Oriente, 33.00 metros con María Guadalupe Cejudo, y Poniente, 33.00 metros con Leonarda Cejudo, y Eufemia Arzate Vda. de Sanchez, con superficie de 247.50 mts.2. la casa está compuesta de 4 recamaras 1 cocina, y un baño, para su publicación tres veces de tres en tres días, en Gaceta de Gobierno y Noticiero que se editan Toluca, México, Tenango del Valle, México a veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—C. Secretario Civil, Lic. Perfecto Diaz Maldonado.—Rúbrica.

2960.—2, 6 y 9 nov.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXPEDIENTE No. 718/976, MERCEDES ROMERO DE BERNAL, promueve diligencias de Información de Dominio, respecto de un predio ubicado en Aldama s/n, de San Salvador Tizatlán, de Municipio de Metepec, Méx., con medidas y colindancias: Norte: 16.90 metros con Mercedes Romero; Sur 17.00 metros con Ma. Trinidad Salazar R; Oriente 14.00 metros con Ramón González; Poniente 14.00 metros con calle Aldama con superficie de 239.45 M2. Para su publicación en la Gaceta de Gobierno y Periódico el Noticiero de esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días. Toluca, México a quince de octubre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, P. D. José Luis Sánchez Navarrete.—Rúbrica.

2961.—2, 6 y 9 nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

CRISTINA QUINTANAR V., por propio derecho promueve este Juzgado Información Ad-perpetuam, acreditando posesión dice tener tiempo y circunstancias aptas prescribir su favor predio ubicado Nenamicoyan esta Jurisdicción, mide y linda: Norte seis metros, con predio Mazatete de Alfonsa Quintanar Valladares; Sur, seis metros, parcela escolar, camino de por medio; Oriente, seis metros con predio de Alfonsa Quintanar y Poniente seis metros con mismo predio.

Dióse entrada diligencias ordenándose publicación edictos tres veces tres en tres días, periódicos Gaceta del Gobierno otro de Mayor circulación en el Estado, efectos artículo 2898 Código Civil, Jilotepec, México Agosto 21 de 1976.—Doy fe.—Secretario del Juzgado, J. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica.

2958.—2, 6 y 9 nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

AMBROSIO MENDOZA LOPEZ, promueve Información Ad-perpetuam, para acreditar posesión predio rústico, sito San José la Cruz, Atlacomulca, Méx., mide y linda: NORTE: 61.45 Mts. camino San Lorenzo Tlacotepec.—SUR: 60.00 Mts. Lucindo Cárdenas.—ORIENTE: 42.70 Mts. Wistano Cárdenas; PONIENTE: 38.20 Mts. Cirilo Hernández; SUP. 2,400.00 Mts2, C. Juez ordena publicidad, periódicos "GACETA DEL GOBIERNO" y "EL NOTICIERO", de Toluca, Méx., por tres veces de tres en tres días, personas creade derechos, acudan este Juzgado.—El Oro, Méx., Octubre 7 de 1976.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, P. J. Sotero Iturbe Sánchez.—Rúbrica.

2949.—2, 6 y 9 nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

MARIA GUADALUPE FRANCO VIUDA DE COLIN, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM respecto predio ubicado LOMA LA FLORIDA, San Agustín Mimbres, Villa Cuauhémoc, México, mide y linda NORTE: 28.50 metros LUIS COLIN; SUR TRES LINEAS UNA 16.40 mts., OTRA 4.30 mts., y OTRA 11.50 Mts., con EUSTAQUIO COLIN; ORIENTE: 8.90 mts., LUIS COLIN; PONIENTE: 10.70 mts., FROYLAN COLIN, Superficie 253.60 mts. cuadrados. Objeto obtener Título Supletorio de Dominio, Para su publicación de tres en tres días, tres veces, GACETA DEL GOBIERNO Y NOTICIERO, Ciudad Toluca, México, expido presente, para quien se crea con Derechos pasa deducirlos. Lerma, México 29 octubre 1976.—El C. Secretario, Lic. Alfredo González Albarrán.—Rúbrica.

2957.—2, 6 y 9 nov.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXPEDIENTE No. 1202/976, ROBERTA PICHARDO PALA, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto de un inmueble ubicado en Alfonso Herrera No. 122; medidas y colindancias: Norte: 12.25 metros con Juan Cedillo; Sur 12.30 metros con Hilario García Rodea Oriente 9.30 metros con Enrique y Miguel Morales; Poniente 7.30 metros con Alfonso Herrera, con superficie de 112.00 metros cuadrados. Para su publicación en la Gaceta de Gobierno y Noticiero de esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días. Toluca, México, a veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, P. D. José Luis Sánchez Navarrete.—Rúbrica.

2959.—2, 6 y 9 nov.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

El señor ELEUTERIO SAUCEDO GONZALEZ, se ha presentado ante este Juzgado promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto del terreno marcado con el número siete, de la Avenida Cinco de Mayo en el Poblado de San Juan Ixtocalla, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 20.00 metros y linda con Señora Carmen Rosales Fragoso; AL SUR, 20.00 metros y linda con Trinidad Saucedo González; AL ORIENTE, 10.40 metros y linda con Vía Pública; AL PONIENTE, 10.40 metros y linda con Joaquín Rosales Gómez, con una superficie de 200.80 metros cuadrados, por auto de fecha veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y seis, se admitieron las diligencias en la vía y forma propuestas, se registraron bajo el número 2587/76, primera secretaria, se ordenó publicar un extracto de dicho auto y de la solicitud por tres veces de tres en tres días, en la Gaceta de Gobierno y el Noticiero que se editan en la Capital del Estado y en esta Ciudad respectivamente, se hace del conocimiento a las personas que se crean con mejor derecho se presentan a deducirlos en términos de Ley.

Dado en la Ciudad de Tlalneptla, México a veintiocho de Octubre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, C. E. Arturo Camacho Contreras.—Rúbrica.

2955.—2, 6 y 9 nov.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

NOTARIA PUBLICA Núm. 2

**TOLUCA, MEX.
AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA, Notario Público Número 2 del Distrito de Toluca, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1,023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, HAGO CONSTAR:

Por escritura pública número 4901 Volúmen LXXXV de fecha 18 de octubre de 1976, se RADICO en esta Notaría la Sucesión Testamentaria del señor doctor UBALDO JIMENEZ ALCANTARA.

Las herederas AURORA PAGOLA BOLAÑOS VIUDA DE JIMENEZ y Profesoras MARIA GUADALUPE YOLANDA JIMENEZ PAGOLA Y MARIA CLARA JIMENEZ PAGOLA, aceptaron la herencia, y además las dos últimas aceptaron el cargo de albaceas mancomunadas, quienes manifestaron ya proceden a formular el inventario y avalúo de los bienes que constituyen la herencia.

Toluca, Méx., a 27 de octubre de 1976.

EL NOTARIO PUBLICO NUM. 2

LIC. GABRIEL ESCOBAR Y EZETA.—Rúbrica.

NOTA:—Para su publicación dos veces de siete en siete días.

2945.—2 y 11 nov.

EMPAK—MEX, S. A.

CONVOCATORIA

El presidente del Consejo de Administración de Empak-Mex, S. A., convoca a sus accionistas a una Asamblea Ordinaria que tendrá verificativo el día 18 de noviembre de 1976 a las 12.00 horas, en su domicilio social sito en la casa número 2 de las calles de Juárez, esquina con la calle 2 de abril, en la ciudad de Zinacantepec, Estado de México, con la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.—Discusión y aprobación en su caso del Balance General practicado el 31 de diciembre de 1975, previo informe del comisario.
- 2.—Designación o ratificación en su caso de los miembros del Consejo de Administración y órganos de Vigilancia.
- 3.—Determinación de los Emolumentos a los miembros del Consejo de Administración y órganos de Vigilancia.
- 4.—Asuntos Generales.
- 5.—Designación de delegado para protocolización del Acta correspondiente y su inscripción en el Registro Público de la Propiedad, Sección Comercio.

Zinacantepec, Edo. de México a 27 Octubre de 1976.

Presidente del Consejo de Administración.

Lic. Juan Antonio Mayer Gayenechea Caballero.—Rúbrica.

2948.—2 nov.

NOTARIA PUBLICA Núm. 12

**NAUCALPAN, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Mediante instrumento número 10,638 de fecha 21 de octubre de 1976, ante mí fé, la señora ERNESTINA MARIN GUZMAN VIUDA DE GRANDE AMPUDIA, acepto la herencia testamentaria instituida a su favor por el de cujus. ENRIQUE GRANDE AMPUDIA BEHRENT, se reconoció sus derechos hereditarios y el albacea señor licenciado JAMES EARLE RITCH WILLIAMS acepto el cargo, manifestando que va a proceder a formar el inventario de los bienes de la herencia.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en el periódico "Excelsior" y Gaceta del Gobierno del Estado de México. Artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles.

El Notario Público Número Doce del Distrito Judicial de Tlalneptlan, México.

Lic. Luis Ibarrola Cervantes.—Rúbrica.

2956.—2 y 11 nov.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Gobernador Constitucional del Estado,

Dr. JORGE JIMENEZ CANTU.

Secretario General de Gobierno,

C. P. JUAN MONROY PEREZ.

Oficial Mayor de Gobierno,

Lic. JOSE ANTONIO MUÑOZ SAMAYOA.

PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

Durante el mes de octubre de 1976 se publicaron los números y secciones que en seguida se especifican.

Números:	Fechas:	Secciones:
ESPECIAL	Viernes 1o.	
41	Sábado 2	1a. 2a.
42	Martes 5	1a. 2a.
43	Jueves 7	1a. 2a. 3a.
44	Sábado 9	1a. 2a.
45	Martes 12	1a. 2a.
46	Jueves 14	1a. 2a.
47	Sábado 16	1a. 2a.
48	Martes 19	1a. 2a. 3a.
49	Jueves 21	1a. 2a.
50	Sábado 23	1a. 2a.
51	Martes 26	1a. 2a. 3a.
52	Jueves 28	1a. 2a.
53	Sábado 30	1a. 2a.

ATENTAMENTE

LA DIRECCION.